



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: 63001-2333-000-2014-00222-00

Referencia: ACCIÓN POPULAR

Demandante: ROBERTO ARIAS ESTEFAN Y OTRO

Demandado: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ Y OTROS

Vinculados: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y OTRO

Que por auto del treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2014-00222-00 instaurada por GILDARDO CUELLAR Y ROBERTO ARIAS ESTEFAN a través de apoderada contra LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA y como vinculados el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, con el fin que se protejan los derechos al goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la defensa del patrimonio público, la defensa del patrimonio cultural de la Nación, la seguridad y salubridad públicas y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

El Auto en mención tuvo como coadyuvantes a los señores JHON FREDY RIVERA BERMÚDEZ en calidad de representante legal de la "Fundación Vivirentelafinca" y de los firmantes de la lista visible a folios 322-326 del C. principal II, NÉSTOR JAIME OCAMPO GIRALDO como Director de la Fundación Ecológica Cosmos de Calarcá Q., y al señor JAVIER ANTONIO ARBELÁEZ CARDONA como afectado y vocero de los estudiantes de la Universidad La Gran Colombia seccional Armenia que firmaron la lista visible a folios 515-561 del C. principal III.

El presente proceso se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 24 de noviembre de 2014.


**ÁNGELA MARÍA FUENTES RENGIFO
SECRETARIA**

1577